



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) referente a la supresión de datos personales.

# INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

## EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019

CENTRO ESCOLAR "JOSÉ QUETGLAS",  
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA # 10661  
MUNICIPIO DE NAHUIZALCO  
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 31 de enero de 2023.

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

---

### Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Vice Ministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad Honoren <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar "José Quetglas" <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>
- Ex Director Departamental de Educación de Sonsonate <sup>(2/)</sup> <sup>(3/)</sup> <sup>(4/)</sup>

### Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup> <sup>(4/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

<sup>(3/)</sup> Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

<sup>(4/)</sup> Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA-----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	6
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES ----	6
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	7
IX.	CONCLUSIONES -----	7
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	8
XI.	LUGAR Y FECHA-----	8
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -	8
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA--	8
XIV.	ANEXO -----	9



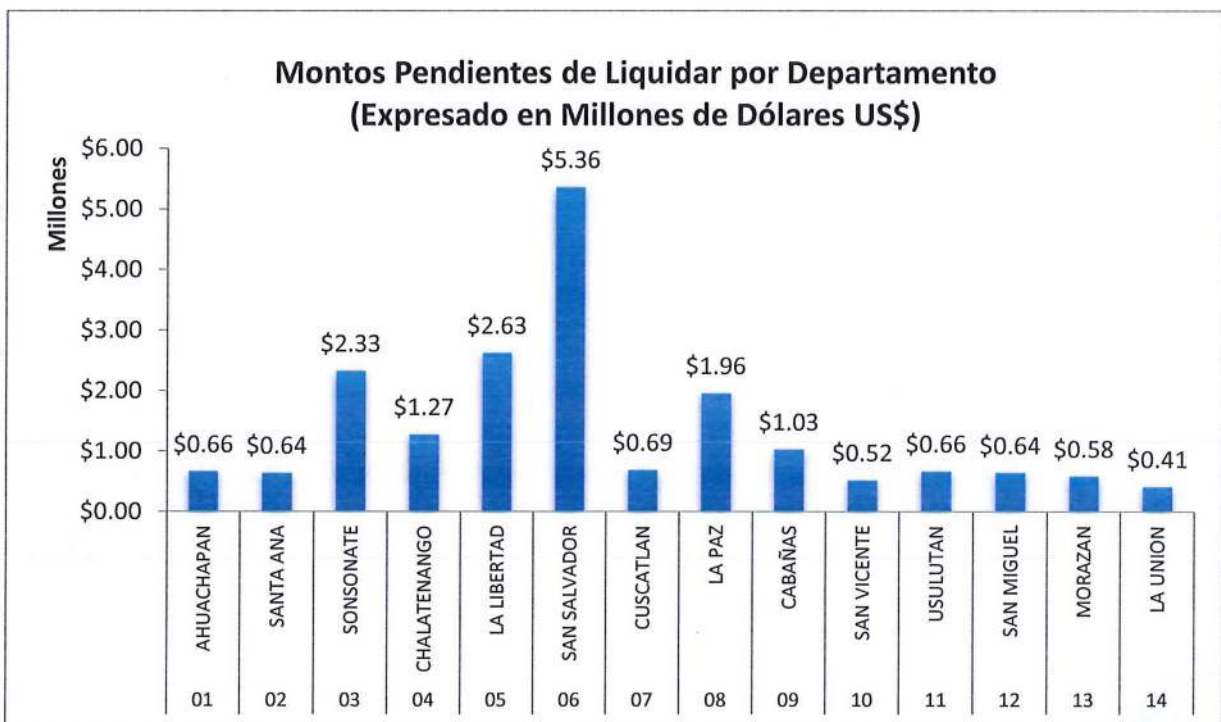
Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

### Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar "José Quetglas"**

Municipio: **Nahuizalco**

Departamento: **Sonsonate**

Código de Infraestructura: **10661**

Dirección: **Calle Principal, Zona Centro.**



## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

### Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente del Centro Escolar "José Quetglas", con código de infraestructura N.º 10661.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron principalmente los procedimientos siguientes:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.

Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar



- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

## V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el CDE del Centro Escolar "José Quetglas", logró liquidar los fondos de las transferencias que se encontraron pendientes de liquidar y que corresponden a los años 2016 y 2018, por un monto total de US\$5,500.00; no obstante, la liquidación de los Bonos anteriores fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva. Detalle en Cuadro # 1, siguiente:

Cuadro # 1 - Transferencias de fondos liquidados, años 2016 y 2018.

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2016	PROYECTO ADICIONAL: READECUACIONES MENORES Y/O REPARACIONES MENORES EN CENTROS EDUCATIVOS 2016	\$4,000.00
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
	TOTAL	\$5,500.00

FUENTE: Sistema de Liquidación

## VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar "José Quetglas", tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$5,500.00, que correspondían a los años 2016 y 2018; sin embargo, durante la ejecución de la auditoría el CDE del CE, logró liquidar dichas transferencias, aunque de forma extemporánea. Detalle en Cuadro # 1, del romano V. Principales realizaciones y logros de auditoría.

## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No identificamos informes de auditoría con recomendaciones para seguimiento.



## VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del CE, Profesora [REDACTED]

[REDACTED]:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar, el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 3 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del CE "José Quetglas"

2. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDES, la fecha de liquidación de las transferencias de fondos correspondientes a los bonos de los años 2016 y 2018 liquidadas, por un total de US\$5,500.00, por parte del CE "José Quetglas", en un plazo de 3 días hábiles al recibo de la presente comunicación.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida, a las cuentas de correo electrónico: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv) y [edwin.urias@mined.gob.sv](mailto:edwin.urias@mined.gob.sv).

## IX. CONCLUSIONES

Basado en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar "José Quetglas", concluimos que:

1. Durante el transcurso de la auditoría el CDE del CE completó ante la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, el proceso de liquidación de los fondos 2016 y 2018 señalados inicialmente por US\$5,500.00, aunque de forma extemporánea.
2. La liquidación de los fondos que totalizan US\$5,500.00, fue realizado ante la DDES, responsables de verificar que la documentación de respaldo presentada cumpla con los requisitos legales establecidos por el MINEDUCYT.



3. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es de la Directora del CE, Profesora [REDACTED], por el incumplimiento de sus funciones como Presidenta del Organismo de Administración Escolar.
4. A nivel institucional, no existe un mecanismo que fortalezca el control interno en la administración de los fondos locales, que controle de forma automatizada por medio de un sistema, la ejecución de los gastos que realizan los CE y que facilite el monitoreo en línea.

#### X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019", específicamente al Centro Escolar "José Quetglas", con código de infraestructura # 10661, municipio de Nahuizalco, departamento de Sonsonate.

#### XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 31 de enero de 2023.

#### XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]  
Directora de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

#### XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED], Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED], Gerente de Auditoría de Gestión.

Versión Pública



XIV. ANEXO

ANEXO # 1 – Detalle De Miembros del Organismo de Administración Escolar

Miembros del Organismo de Administración Escolar período del 7/2/2022 al 7/2/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024

Fuente: SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	19/8/2015-7/11/2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	19/8/2015-7/11/2016
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	16/5/2016-7/11/2016
	Secretaria Propietaria, Profesora	16/5/2016-7/11/2016
	Presidenta Propietaria, Directora	19/12/2016- 19/12/2018
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	19/12/2016- 19/12/2018
	Consejal Propietaria, Profesora	19/12/2016- 19/12/2018
	Secretario Propietario, Profesor	19/12/2016- 19/12/2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	19/12/2016- 19/12/2018
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	19/12/2016- 19/12/2018
	Consejal Propietaria, Alumna	19/12/2016- 19/12/2018
	Consejal Propietaria, Alumna	19/12/2016- 19/12/2018

Fuente: SMAEL

